

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/19096		1	2 - 2
3	Propuesta Gasto - CREDITO AMPLIABLE.pdf	6060107_20181210_151518.pdf	1	3 - 3
4	providencia inicio-ampliación MONTIJAZZ.pdf	6060111_20181210_151518.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCION.pdf	6064253_20181210_151518.pdf	2	5 - 6
6	DECRETO.AMPLIACION CREDITO	6060237_20181210_151518.pdf	1	7 - 7

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/19096**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 10-12-2018 15:15:18)**

ASUNTO: MC 74/2018-AMPLIACIÓN CRÉDITO TURISMO-MONTIJAZZ (4.107,27)

**Resguardo del documento: Propuesta Gasto - CREDITO AMPLIABLE.pdf**

SHA1: 0F2969D5B815509BA356234F3E4E05F8861F7042

CSV: B150AC125FBC865EBC11 Fecha de inserción : 05-12-2018 13:49:10

**Resguardo del documento: providencia inicio-ampliación MONTIJAZZ.pdf**

SHA1: 77323EC455B7434CD69190EA192FF652CFBFBD84

CSV: 4B3E4BE49D6A6E4D2673 Fecha de inserción : 05-12-2018 13:49:31

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCION.pdf**

SHA1: 32DC7EAB462B1BF2F97409E3F67F4C710F89AA8C

CSV: 980F5722475A106ECF8A Fecha de inserción : 10-12-2018 08:33:19

**Resguardo del documento: DECRETO.AMPLIACION CREDITO**

SHA1: 03688C3AF771AB8A5FA5890F328CF220B0CDB44E

CSV: E3C54669D3B9D2914B15 Fecha de inserción : 10-12-2018 08:33:35



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Ampliación de crédito MONTIJAZZ 2018  
EXP.: 74/2018, 19096/2018

## PROPUESTA

Ante la necesidad de efectuar una ampliación de créditos, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, se propone la incoación del mismo según el siguiente detalle:

ampliación	IMPORTE (€)		ingresos	IMPORTE (€)
61-432-22626 PROMOCION TURISTICA MONTILLA	4.107,27 €	34908	P.P VENTA ENTRADAS	4.107,27 €

La aplicación presupuestaria que se propone para financiar el expediente mediante ampliación de sus créditos, se corresponde con mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar.

Se trata, por tanto, de habilitar crédito para financiar los mayores gastos en la aplicación relacionada.

LA TTE ALCALDE HACIENDA,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**B150 AC12 5FBC 865E BC11**



B150AC125FBC865EBC11

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 5/12/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*Ampliación de crédito MONTIJAZZ 2018  
EXP.: 74/2018, 19096/2018*

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de efectuar una ampliación crédito en aplicación presupuestaria de Gastos de Festejos Populares del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2018, de conformidad lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto.

Ordeno incóese el oportuno expediente de ampliación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

10/12/2018 - providencia inicio ampliación MONTIJAZZ.pdf Pag. 1 de 1 - Exp. 2018 / 19096 Pag. 4 de 7

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**4B3E 4BE4 9D6A 6E4D 2673**



4B3E4BE49D6A6E4D2673

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/12/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

*Ampliación de crédito MONTIJAZZ 2018  
EXP.: 74/2018, 19096/2018*

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una ampliación de crédito en el estado de gastos financiado con mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar, informo:

Que de acuerdo con el Art.178 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Art.39 del RD.500/1990 tratándose por tanto de mayores derechos susceptibles de financiar los mayores gastos.

Los recursos que financian esta modificación son derechos reconocidos netos imputados en la aplicación presupuestaria 34908 por concepto de P.P VENTA ENTRADAS y habiendo sido regulado conforme lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, concretamente en su Base 9, donde se determina que la ampliación de créditos será automática en el momento de producirse el mayor ingreso del previsto en el concepto de su contrapartida y por el importe de dicho ingreso.

El presente expediente de ampliación de crédito trata de ampliar en gastos los créditos de la aplicación presupuestaria 61-432-22626 PROMOCIÓN TURISTICA, siendo financiado con el efectivo reconocimiento de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar, en este caso, la aplicación 34908 P.P VENTA ENTRADAS, que según consta en la contabilidad dicho importe en el concepto de Montijazz asciende a un total de 4.107,27 €.

Al respecto, de conformidad con la Base 9 tendrá la consideración de ampliable en gastos los créditos de la aplicación presupuestaria 61-432-22626 PROMOCIÓN TURISTICA .

En cuanto al procedimiento a seguir, los expedientes de ampliación de crédito comprenderán:

1- Propuesta bien del titular del centro gestor o concejal delegado de área que corresponda, bien del concejal delegado de Hacienda, justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar los mayores gastos, y que acrediten el efectivo reconocimiento de ellos mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se desea ampliar.

2- Orden de incoacción del expediente.

3- Informe de Intervención que analizará a su vez la estabilidad presupuestaria.

4- Aprobación por el Alcalde Presidente.

Visto lo anterior el expediente de Ampliación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**980F 5722 475A 106E CF8A**



(98)0F5722475A106ECF8A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10/12/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

En cuanto a la estabilidad, en la medida que incrementado el presupuesto de ingresos se incrementa el capítulo II del estado de gastos, la estabilidad no se verá mermada.

Es todo cuanto tengo deber de informar

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**980F 5722 475A 106E CF8A**



(98)0F5722475A106ECF8A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 10/12/2018



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Ampliación de crédito MONTIJAZZ 2018  
EXP.: 74/2018, 19096/2018

### DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta de la Tte.Alcalde que obra en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2018, siendo financiada con mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentran afectados al crédito que se desea ampliar, de conformidad con la normativa vigente que resulta de aplicación.

Considerando lo dispuesto en el Art.178 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Art.39 del RD.500/1990 y a lo establecido en la Base de Ejecución 9ª.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Ampliar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria :

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
61-432-22626	PROMOCION TURISTICA MONTILLA.....4.107,27 €

- Financiar el crédito anterior con mayores derechos recaudados sobre los previstos en el Presupuestos de ingresos, afectados al crédito a ampliar:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
34908	P.P VENTA ENTRADAS.....4.107,27 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**E3C5 4669 D3B9 D291 4B15**



E3C54669D3B9D2914B15

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 10/12/2018  
Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 10/12/2018